

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2019,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Alcance de la fiscalización
5. CONCLUSIONES
6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
 - 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado
 - 6.2. Dotación inicial de los proyectos
 - 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma
 - 6.4. Financiación de proyectos
 - 6.5. Hechos posteriores
 - 6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
8. RECOMENDACIONES
9. APÉNDICES

00152512

ABREVIATURAS

CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Constitución Española
EELL	Entidades Locales
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico

1. Los Fondos de Compensación Interterritorial (FFCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que ha de recoger el FCI, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación de los criterios de distribución del Fondo.

Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

Una segunda etapa, se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, caracterizada porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo). Esta Ley configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

La entrada en vigor de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FFCI, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre, introdujo dos aspectos novedosos:

a) Creación de dos Fondos de Compensación: el Fondo de Compensación (75%) destinado a inversión, y el Fondo Complementario (25%) que puede financiar además los gastos corrientes asociados a esa inversión.

b) Se da entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio: Ceuta y Melilla.

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

2. De una parte, y conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística las funciones de programación y certificación de los FFCI, así como la de facilitar a la Consejería competente en materia de ingresos información sobre la aplicación de los recursos correspondientes a dichos Fondos (artículo 10.2. b y d).

Por otra parte, a tenor del Decreto 206/2015, de 14 de julio, corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la gestión de los ingresos provenientes del FCI (artículo 2), gestión que recae en la Dirección General de Financiación y Tributos. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (artículo 17).¹

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar unas conclusiones basadas en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FFCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se ha considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo” desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Objetivos

4. Conforme al artículo 16.8 de la LOFCA, cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FFCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los tribunales de cuentas de las comunidades autónomas, presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

De acuerdo con la normativa expuesta el objetivo de la presente fiscalización es elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FFCI del ejercicio 2017 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos. Por tanto, el presente trabajo no incluye la revisión de los expedientes de contratación o de las subvenciones o ayudas en los que se traducen los proyectos de inversión financiados con el FCI, ni los expedientes referidos a las modificaciones presupuestarias formalizadas. Dichas materias son objeto de fiscalización en otros informes de la institución.

¹ Decretos que resultan aplicables atendiendo al ámbito temporal de la fiscalización. Derogados por la Disposición derogatoria única del Decreto 107/2018, de 19 de junio, el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

4.2. Alcance de la fiscalización

5. Será objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2017. En concreto:
 - Identificación de los proyectos de inversión.
 - Dotación financiera de los Fondos.
 - Reprogramaciones de los proyectos.
 - Financiación de los proyectos.
 - Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
 - Libramientos pendientes de justificar.

5. CONCLUSIONES

6. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,34 M€. Cifra similar a la consignada en los presupuestos de los tres últimos años. De esta cantidad 120,26 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,08 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,08% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. **(§§ 15 y 16).**
7. En el periodo 2008-2017 se ha producido una minoración de la asignación de los recursos de un 66,77%. **(§§ 15 y apéndice 1)**
8. En la anualidad de 2017 se han financiado un total de 140 proyectos de inversión por importe de 160,34 M€. De ellos, 104 proyectos, que ascienden a 120,26 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 36, por importe de 40,08 M€, al Fondo Complementario. **(§ 26)**
9. La Consejería de Economía y Conocimiento para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 20 de los 47 proyectos allí contenidos, e incluyendo 113 proyectos nuevos, representativos del 82,54% € de la asignación, que no habían sido contempladas en la planificación inicial. **(§§ 22 a 27)**
10. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,34 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2017. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes de la asignación de los FFCI. **(§§ 31 y 32)**
11. Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI. **(§ 33)**

12. En la actualidad el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (en adelante GIRO) presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre². **(§ 33)**

6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado

13. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial, ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El Fondo de Compensación, se dota con 324,33 M€, y el Fondo Complementario con 108,10 M€ (cuadro nº 1).

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

El INE elaborará y publicará los datos precisos que servirán para determinar la participación que corresponda a cada comunidad autónoma en el Fondo de Compensación.

Los criterios de distribución del FCI y la definición de las variables de distribución se contienen en el artículo 4 y 5 de la Ley del FCI.

14. En el ejercicio 2017 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.
15. El cuadro nº 1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2016:

² Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha elaborado un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases (Programación, reprogramación y certificación del FCI).

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2016 (1)	Fondos 2017			Tasas de Variación (2-1) / (1) %	% Recibido
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)		
Andalucía	159,40	120,26	40,08	160,34	0,59%	37,08%
Asturias	13,44	10,35	3,45	13,80	2,49%	3,19%
Canarias	46,84	35,05	11,68	46,73	-0,23%	10,81%
Cantabria	4,99	4,05	1,35	5,40	8,22%	1,25%
Castilla y León	19,52	14,51	4,84	19,35	-0,87%	4,47%
Castilla la Mancha	33,15	25,55	8,52	34,07	2,78%	7,88%
Comunidad Valenciana	56,05	41,14	13,71	54,85	-2,14%	12,68%
Extremadura	25,24	18,79	6,26	25,05	-0,75%	5,79%
Galicia	45,03	33,26	11,08	44,34	-1,53%	10,25%
Murcia	22,16	16,41	5,47	21,88	-1,26%	5,06%
Total Comunidades	425,82	319,37	106,44	425,81	0,00%	98,47%
Ciudad de Ceuta	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
Ciudad de Melilla	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
TOTAL	432,43	324,33	108,10	432,43	0,00%	100,00%

Fuente: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

Cuadro nº 1

16. El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2017 no ha experimentado variación material con respecto al ejercicio anterior, al mantenerse la cifra de 432,43 M€.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,08% de la asignación total por un importe de 160,34 M€. La cantidad concedida supone un incremento de un 0,59% (0,94 M€) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior (36,86%).

Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 160,34 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 120,26 M€ y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 40,08 M€. Estos créditos suponen el 10,47% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. En el Apéndice 1 se recogen las dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2017, la evolución producida en los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los Fondos asignados a Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

6.2. Dotación inicial de los proyectos

18. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FFCI. Se trata más bien de “macroproyectos” o “inversiones o líneas y materias de actuación” susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

19. Los proyectos de inversión de los FFCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HAP/114/2017, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2017, tal cual recoge el cuadro nº 2:

MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAP/114/2017, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2017.

Cuadro nº 2

20. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FFCI (160,34 M€) se han agrupado en las siguientes materias expresadas en el cuadro nº 3:

FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
1	Autopistas, autovías y carreteras	10,50
8	Ayudas a las empresas	10,00
9	Desarrollo local	16,00
11	Ayuda a inversiones turísticas	3,70
12	Valor, recursos culturales de interés turístico	7,00
13	Agricultura, ganadería y pesca	6,20
14	Agua	4,30
16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60
17	Investigación, desarrollo e innovación	22,81
18	Educación	8,60
19	Sanidad	19,50
20	Vivienda	8,68
21	Otras materias	34,45
TOTAL FCI 2017		160,34

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 3

21. En el presente ejercicio se ha detectado que los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma son inferiores a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 1,67 M€. Dicho descuadre se corrigió en la reprogramación de proyectos.

6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma

22. A partir de la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, desapareció el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI. En el nuevo proceso de gestión, la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenida en los Presupuestos Generales del Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos.

Estas reprogramaciones no tienen la consideración de modificaciones presupuestarias propiamente dichas, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, es decir no afecta a las "inversiones o líneas y materias de actuación". Se consideran una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos manualmente son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

23. En el ejercicio 2017 la reprogramación de proyectos financiados con los FFCI fue aprobada mediante Orden de 1 de diciembre de la Consejería de Economía y Conocimiento, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

La programación de las "líneas de actuación" o inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se desglosa en los cuadros nº 4 y 5 en los que se identifican los proyectos financiados con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos agrupados por materias y por consejerías para cada Fondo.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,87	16,42	108,64%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	6,51	1,21	-81,41%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	4,65	2,79	-40,00%
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	14,63	11,96	-18,25%
C. de Economía y Conocimiento	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades Fomento de autónomos y economía social	17,11	20,49	19,75%
	8 Ayudas a las empresas		7,50	0,17	-97,73%
C. de Empleo, Empresa y Comercio	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	12,45	1,73	-86,10%
C. de Presidencia y Admón. Local	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	12,00	17,28	44,00%
C. de Educación	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	6,45	5,99	-7,13%
C. de Cultura	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	5,25	2,38	-54,67%
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	6,45	24,65	282,17%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,22	7,59	135,71%
C. de Turismo y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,78	0,27	-90,29%
C. de Justicia e Interior	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	13,39	7,33	-45,26%
			120,26	120,26	0,00%

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda.

Cuadro nº 4

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación inicial	Dotación final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,62	21,27	711,83%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	2,17	0,55	-74,65%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	1,55	1,24	-20,00%
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	4,87	4,85	-0,41%
C. de Economía y Conocimiento	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	5,70	1,38	-75,79%
	8 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	2,50	0,05	-98,00%
C. de Empleo, Empresa y Comercio	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	4,15	0,10	-97,59%
C. de Presidencia y Admón. Local	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	4,00	0,10	-97,50%
C. de Educación	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,15	0,10	-95,35%
C. de Cultura	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	1,75	1,89	8,00%
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,15	2,31	7,44%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,08	0,53	-50,93%
C. de Turismo y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	0,93	1,06	13,98%
C. de Justicia e Interior	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,46	4,65	4,26%
			40,08	40,08	0,00%

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda.

Cuadro nº 5

24. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los proyectos financiados tras la reprogramación se recogen en el cuadro nº 6:

**COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Proyectos	Dotación inicial			Asignación tras reprogramación			M€
	nº de proyectos	Importe*	%	nº de proyectos	Importe	%	
Sustituidos	20	98,23	61,91%	-	-	-	
Total modificados	27	60,44	38,09%	27	27,99	17,46%	
- modificados a la baja	24	43,77	27,59%	24	9,02	5,63%	
- modificados al alza	3	16,67	10,51%	3	18,97	11,83%	
Incluidos en reprogramación	-	-	-	113	132,35	82,54%	
Total	47	158,67*	100,00%	140	160,34	100,00%	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6

*: Los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma son inferiores a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 1,67 M€. Dicho descuadre se corrigió en la reprogramación de proyectos.

25. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos) con el siguiente detalle:
- De los 47 proyectos inicialmente asignados, 20 proyectos, por un importe de 98,23 M€, representativos del 61,91% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
 - 27 proyectos por importe de 60,44 M€, significativos del 38,09% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 27,99 M€.
 - Se han incluido un total de 113 proyectos nuevos, por importe de 132,35 M€, que acaparan el 82,54% de la asignación económica del FCI, que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.
26. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro nº 7:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL FONDOS		M€
	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	17,28	1	0,10	2	17,38	
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	4	20,66	4	1,43	8	22,09	
EDUCACIÓN	11	5,99	1	0,10	12	6,09	
SALUD	10	11,96	1	4,85	11	16,81	
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17	1,73	5	0,10	22	1,83	
FOMENTO Y VIVIENDA	2	17,63	4	21,82	6	39,45	
TURISMO Y DEPORTE	3	0,27	5	1,06	8	1,33	
CULTURA	11	2,38	6	1,89	17	4,27	
JUSTICIA E INTERIOR	17	7,33	1	4,65	18	11,98	
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	19	2,79	1	1,24	20	4,03	
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	9	32,24	7	2,84	16	35,08	
TOTALES	104	120,26	36	40,08	140	160,34	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7

27. La entidad de la reprogramación hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los proyectos financiados no estaban inicialmente incluidos la programación inicial del anexo de inversiones.
28. En el Apéndice 2 se identificación todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

6.4. Financiación de proyectos

29. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.
30. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:
- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión
 - un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje
 - y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2017 se efectuó una sola petición de recursos (cuadro nº 8). En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,26 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,08 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

31. El cuadro nº 8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Nº Cert.	Fecha	M€			
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	5/12/2017	30,06	10,02	40,08	25
2ª	5/12/2017	60,14	20,04	80,18	50
3ª	5/12/2017	30,06	10,02	40,08	25
TOTAL		120,26	40,08	160,34	100

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística.

Cuadro nº 8

32. Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 9:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2017

CONSEJERÍA	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	16,00	1,38	17,38	17,38	17,38	100,00%	100,00%
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	32,81	-10,72	22,09	22,09	22,09	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	8,60	-2,51	6,09	6,09	6,09	100,00%	100,00%
SALUD	19,50	-2,69	16,81	16,81	16,81	100,00%	100,00%
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,60	-14,77	1,83	1,83	1,83	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	19,17	20,28	39,45	39,45	39,45	100,00%	100,00%
TURISMO Y DEPORTE	3,71	-2,38	1,33	1,33	1,33	100,00%	100,00%
CULTURA	7,00	-2,73	4,27	4,27	4,27	100,00%	100,00%
JUSTICIA E INTERIOR	17,85	-5,87	11,98	11,98	11,98	100,00%	100,00%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL	6,20	-2,17	4,03	4,03	4,03	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	12,90	22,18	35,08	35,08	35,08	100,00%	100,00%
TOTAL	160,34	0,00	160,34	160,34	160,34	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9

33. No obstante lo expuesto, el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión en 2017 sigue presentando dificultades ya que los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI.

Por tanto, en la anualidad objeto de fiscalización el sistema GIRO presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

6.5. Hechos posteriores

34. Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública), siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha elaborado un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

Así, para la gestión completa del FCI está previsto incorporar a GIRO una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de Programación, reprogramación y certificación del FCI, incluyendo a todos los participantes en el proceso y que permita la emisión de todos los informes necesarios junto con la firma digital de los mismos, utilizando la herramienta del Gestor de Expediente para la Administración Pública (GEX-AP).

Conforme al documento elaborado por la citada Dirección General, está previsto que el sistema posibilite datar a la gestión del FCI de informes que permitan de forma externa a la tramitación:

- ✓ Explotar la información de las diferentes versiones de reprogramación generadas a nivel de detalles de documentos y acumulada por proyectos de inversión.
- ✓ Explotar la información del informe de reprogramación.
- ✓ Explotar la información de la certificación FCI.
- ✓ Etc.

Asimismo, se incorpora en el ámbito de la rendición de cuentas: Cuenta general y Cámara de Cuentas de Andalucía, los informes que requiera la intervención General.

35. Hasta su efectiva implantación no será posible comprobar si con dicho módulo se solventan las carencias que presenta en la actualidad el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.

6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

36. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,34 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2017. Dicho importe representa el 30,41% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.
37. El cuadro nº 10 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOC. CONTABLE "R"	FECHA DOC. CONTABLE EXTRAPRESUP.	APLICACIÓN A PRESUPUESTO
Fondo de Compensación	120,26	5/12/2017	21/12/2017	19/01/2018	13/02/2018
Fondo Complementario	40,08	5/12/2017	21/12/2017	19/01/2018	13/02/2018

Fuente: Certificaciones emitidas en 2017 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 10

38. El importe de las certificaciones emitidas por de 160,34 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 31 de diciembre de 2017 como derechos pendientes de cobro, produciéndose la contabilización del ingreso extrapresupuestario del Fondo en la Tesorería de la Junta de Andalucía el 18 de enero de 2018, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación del FCI de 2017.

7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

39. Al inicio de la anualidad de 2017 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 m€. Durante 2017 dichos libramientos no han disminuido. La evolución producida en la justificación de los libramientos y el detalle de los mismos pendientes de justificación se contiene en el cuadro nº 11. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en euros o miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sección	1989	1996	1997	1998	TOTAL	m€
Educación, Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	150,25	
Fomento y Vivienda	4,44	0,60	-	53,98	59,02	
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	0,00	66,35	66,35	
TOTAL	4,44	0,60	0,00	270,58	275,62	

Fuente: Cuenta General 2017

Cuadro nº 11

40. Dada la antigüedad de los saldos pendientes se recomienda a los órganos competentes a que procedan a su justificación o depuración para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.
41. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 12 (cantidades expresadas en euros):

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2017	€
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42	
1996	Universidad de Cádiz	603,58	
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11	
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63	
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03	
1998	*	0,01	
1998	Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	53.978,70	
TOTAL		275.627,48	

Fuente: Cuenta General 2017 y mayores de libramientos pendientes de justificar.

Cuadro nº 12

* Persona física

8. RECOMENDACIONES

42. Realizar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.³
43. Planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FFCI, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

³ Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública), siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Institución, ha elaborado un proyecto ("Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases. La efectiva implantación de ese módulo atendería en parte esta recomendación. Ver epígrafe 6.5.

44. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

9. APÉNDICES

Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado: dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2017. Evolución de los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Evolución de los Fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

- A.1. En el cuadro nº 13 puede observarse la minoración progresiva producida en la dotación de los fondos desde 2008 hasta la actualidad (66,78%).

**DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EJERCICIOS 1990-2017**

AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€	AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€
1990	285,74	2004	398,82
1991	310,58	2005	419,50
1992	307,20	2006	449,33
1993	305,37	2007	457,58
1994	300,50	2008	481,62
1995	304,83	2009	478,13
1996	307,63	2010	436,92
1997	319,91	2011	275,02
1998	332,69	2012	236,87
1999	344,96	2013	204,59
2000	351,97	2014	159,35
2001	371,44	2015	160,47
2002	360,52	2016	159,40
2003	377,55	2017	160,34

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 13

- A.2. El cuadro nº 14 refleja la evolución producida en los últimos 10 ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIOS 2008-2017
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 14

- A.3. Como se observa en el cuadro nº 14, los ingresos de Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 19,07 euros/habitante de 2017, lo que supone una minoración de un 67,52% entre ambos periodos. El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes en 2017, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (19,07 euros/habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.
- A.4. El cuadro nº 15 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB):

FFCI/PIB Andalucía. Evolución			
EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2008	481,62	157.147,02	0,31%
2009	478,13	149.822,77	0,32%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.447,83	0,19%
2012	236,87	143.765,39	0,16%
2013	204,59	141.910,53	0,14%
2014	159,35	143.398,32	0,11%
2015	160,47	149.652,71	0,11%
2016	159,40	154.011,65	0,10%
2017	160,34	161.111,69	0,10%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. Cuadro nº 15

- A.5. Como se observa en el cuadro nº 15 se ha producido un descenso en los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB). La evolución de este indicador refleja un descenso del 67,74% durante el periodo 2008-2017.

Apéndice 2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación interterritorial y grado de ejecución.

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI			m€
COD PROJ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe	
Nº	Literal del proyecto							
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA								
2014000237	ADECUACIÓN Y OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS	10.496,00	0,00	10.496,00	10.496,00	-10.496,00	0,00	
2013000220	MANT,MEJORA Y CONSER.CARRETERA	72.426,18	-2.125,27	70.300,91	0,00	16.423,94	16.423,94	
2012000791	CONSERV.Y S.VIAL VARIAS PROV.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.647,22	8.647,22	
2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	30.280,14	2.557,76	32.837,90	0,00	12.621,70	12.621,70	
1	Construcción y conservación de carreteras	113.202,32	432,49	113.634,81	10.496,00	27.196,86	37.692,86	
2013000231	REHABILITACION E INFRAVIVIENDA	6.084,64	-2.038,19	4.046,45	6.084,64	-6.078,74	5,90	
2003000146	CONSERVACION Y REPARACION DEL PATRIMONIO RESIDENCIAL. HUELVA	600,00	0,00	600,00	600,00	607,97	1.207,97	
2013000232	REHABILITACION AUTONOMICA E INFRAVIVIENDA	2.000,00	-816,24	1.183,76	2.000,00	-1.460,34	539,66	
2	Construcción y conservación	8.684,64	-2.854,43	5.830,21	8.684,64	-6.931,11	1.753,53	
TOTAL CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA		121.886,96	-2.421,94	119.465,02	19.180,64	20.265,75	39.446,39	

CONSEJERÍA							
COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
Nº	Literal del proyecto	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL							
2007000656	SUBVENCIONES AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA/SP	4.300,00	-378,38	3.921,62	4.300,00	-3.578,89	721,11
2015000400	AYUDAS GANADERIA EXTENSIVA	100,00	-10,12	89,88	100,00	-85,60	14,40
2017000072	AYUDAS EXPLOTACIONES, SENTENCIAS Y RECURSOS	200,00	0,00	200,00	200,00	-145,95	54,05
2008002121	ACTUAC.EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL.	800,00	0,00	800,00	800,00	-596,05	203,95
2017000070	SEGUROS AGRARIOS	200,00	0,00	200,00	200,00	-176,62	23,38
2016000705	MEJORA CONTROL CALIDAD AGROALIMENTARIA	400,00	-91,48	308,52	400,00	-372,09	27,91
2017000256	AYUDAS MEJORAS SERVICIOS TURÍSTICOS	0,00	8,40	8,40	0,00	8,40	8,40
2008000547	BONIF. INT. PRESTAMOS GAN	0,00	0,00	0,00	0,00	8,76	8,76
2016000733	MODERNIZACIÓN REGADÍOS	0,00	0,00	0,00	0,00	28,38	28,38
2017000255	COOPERACIÓN DESARROLLO RURAL	0,00	223,49	223,49	0,00	35,11	35,11
2014000421	GESTION CONTENIDOS WEB CAPYDR	84,72	0,00	84,72	0,00	37,12	37,12
2017000197	INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES	0,00	102,89	102,89	0,00	81,76	81,76
2016000188	ADQUI. HARD. SOFT. CABLEADO	310,18	72,43	382,61	0,00	94,21	94,21
2016000814	CORRECCIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS RURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	112,43	112,43
2017000297	TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS PESCA Y ACUICU.	0,00	127,62	127,62	0,00	116,25	116,25
2006000080	MEJORA EXPLOTACIONE RECURSO Y SENTENCIAS	0,00	10,12	10,12	0,00	131,01	131,01
2016000709	ADQUI. HARD. SOFT. CABLEADO DDTT	237,54	103,50	341,04	0,00	191,37	191,37
2017000073	INDEMNIZACIÓN SACRIFICIOS ANIMALES/SP	900,00	-600,28	299,72	0,00	299,18	299,18
2015000067	APOYO INFORMatico GESTION AYUDAS	13.810,79	-11.825,94	1.984,85	0,00	599,59	599,59
2017000144	CONSOLIDACION MODELO CALIDAD DIFERENCIAD	200,00	-200,00	0,00	200,00	-200,00	0,00
2016000190	CONT. SERVICIOS INF Y TELEC.	2.348,23	-52,25	2.295,98	0,00	1.236,67	1.236,67
3	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	23.891,46	-12.510,00	11.381,46	6.200,00	-2.174,96	4.025,04
	TOTAL C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	23.891,46	-12.510,00	11.381,46	6.200,00	-2.174,96	4.025,04
CONSEJERÍA DE SALUD							
2017000125	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	19.500,00	-12.089,23	7.410,77	19.500,00	-19.500,00	0,00
2001000406	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO FAISEM	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	350,00
1999000317	FINANCIACIÓN INMOV. E.P. EMERG. SANITAR.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00
2000000277	FINANCIACIÓN INMOV. APE ALTO GUADALQUIV.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00
2006000031	FINANCIACIÓN INMOV. APE BAJO GUADALQUIV.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00
1997000946	FINANCIACIÓN INMOV. APE PONIENTE ALMERIA	825,00	0,00	825,00	0,00	618,75	618,75
1998000423	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO APE COSTA SOL	828,58	0,00	828,58	0,00	621,43	621,43
2017000128	OBRAS Y EQUIP.CENTROS SANITARI	8.842,37	-5.721,53	3.120,84	0,00	482,96	482,96
2017000127	HIST. SALUD DIG. Y SIST. INF.	858,84	0,00	858,84	0,00	763,21	763,21
2012000879	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.488,22	2.488,22
2017000124	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	33.483,40	-13.528,44	19.954,96	0,00	4.831,34	4.831,34
2017000126	ADAPT/MEJORA ASIST.E(SEVILLA)	39.415,39	-21.138,24	18.277,15	0,00	4.853,04	4.853,04
4	Infraestructuras de salud	106.503,58	-52.477,44	54.026,14	19.500,00	-2.691,05	16.808,95
	TOTAL CONSEJERÍA DE SALUD	106.503,58	-52.477,44	54.026,14	19.500,00	-2.691,05	16.808,95
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO							
1997000419	INVERSIONES P.A.U.	21.139,02	-16.065,96	5.073,06	21.139,02	-21.139,02	0,00
2017000117	FINAN.BASICA UNIVERSID. PARA INVERSIONES	20.492,87	-0,01	20.492,86	0,00	20.492,86	20.492,86
2008002387	SOPORTE CONTINUO INFORM.U.P.A.	365,60	-65,85	299,75	0,00	58,63	58,63
2008000101	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES.	0,00	5,12	5,12	0,00	449,53	449,53
2004000828	FINANC. ACT. CIENTIFICAS	72.524,40	-1.627,20	70.897,20	0,00	873,23	873,23
5	Investigación y apoyo a las universidades	114.521,89	-17.753,90	96.767,99	21.139,02	735,23	21.874,25
2016000265	SERV. AYUDAS CONSOLID. TRABAJO AUTONOMO	3.500,00	-2.300,00	1.200,00	3.500,00	-3.447,86	52,14
2016000272	SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO	6.500,00	2.291,70	8.791,70	6.500,00	-6.484,42	15,58
2012000692	PROY.INNOVAC.ECON.SOC.	1.500,00	-87,21	1.412,79	0,00	14,13	14,13
2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	200,00	0,00	200,00	0,00	139,24	139,24
6	Fomento de autónomos y economía social	11.700,00	-95,51	11.604,49	10.000,00	-9.778,91	221,09
	TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	126.221,89	-17.849,41	108.372,48	31.139,02	-9.043,68	22.095,34
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO							
2008000734	REALIZACIÓN OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SAE	16.600,00	-4.721,78	11.878,22	16.600,00	-16.600,00	0,00
2003001436	AYUDAS CREACION EMPLEO	100,00	0,00	100,00	0,00	11,47	11,47
2016001072	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DEL SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	13,06	13,06
2014000438	COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUN. EMPLEO JOVEN	0,00	18,48	18,48	0,00	15,81	15,81
2007000497	EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EMPLEO	10,00	-0,37	9,63	0,00	24,70	24,70
2004000222	AYUDAS CREACION EMPLEO	99.943,72	-2.501,50	97.442,22	0,00	27,00	27,00
2016000712	MAQUINARIA CENTROS SAE	700,00	-21,42	678,58	0,00	28,46	28,46
2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	10,00	-1,63	8,37	0,00	29,71	29,71
2006001514	ACT.INTERMEDIACION/INSERCIÓN	150,00	0,00	150,00	0,00	32,91	32,91
2008000737	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	300,00	0,00	300,00	0,00	35,26	35,26
2008000742	APLICAC.INFORMATICAS SAE	100,00	0,00	100,00	0,00	35,75	35,75
2004001376	FOMENTO EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	38,08	38,08
2016001071	INICI.BECAS DES.PROY. I+D+I EMPLE@ JOVEN	0,00	0,00	0,00	0,00	123,91	123,91
2006002390	ACTIV.INSER.ORIENT.DESEMPLEADO	0,00	0,00	0,00	0,00	133,54	133,54

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
Nº	Literal del proyecto						
2012001287	SV.APYO ACT.SIST.PROSP.MER SAE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	182,08	182,08
2014000439	EMPLE@ 30+ ICS	0,00	0,00	0,00	0,00	280,12	280,12
2008000740	ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	550,00	0,00	550,00	0,00	332,93	332,93
1999001197	DESARROLLO PROG.EMPLEO	600,00	-18,48	581,52	0,00	384,72	384,72
2016000713	OBRAS REFORMA EN CENTROS SAE	150,00	0,00	150,00	0,00	7,19	7,19
2007003459	INC. E. PUBLIC. CREACION EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	7,85	7,85
2016001005	REPOS.MAQUINARIA ESCUELAS FORMACION SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	8,09	8,09
2016000715	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	50,00	0,00	50,00	0,00	28,57	28,57
2015000477	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	180,00	7,00	187,00	0,00	50,89	50,89
7	Infraestructuras de empleabilidad	120.443,72	-7.239,70	113.204,02	16.600,00	-14.767,90	1.832,10
TOTAL CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO		120.443,72	-7.239,70	113.204,02	16.600,00	-14.767,90	1.832,10
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL							
1999001660	PRESTAMOS FINANCIACION OBRAS A.E.P.S.A.	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	1.275,71	17.275,71
1998000523	SUBVENCIONES CORPORACIONES LOC	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	100,00	100,00
8	Apoyo a desarrollo de infraestructuras urbanas	17.500,00	0,00	17.500,00	16.000,00	1.375,71	17.375,71
TOTAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		17.500,00	0,00	17.500,00	16.000,00	1.375,71	17.375,71
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
2017000288	OBRAS Y EQUIPAMIENTO CC. EDUC. SECUNDARIA	0,00	106,14	106,14	0,00	18,61	18,61
2008001082	CONST.,AMP.,REF.Y EQ. GRANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	28,75	28,75
2010000030	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,68	-67,63	23,05	0,00	54,67	54,67
2008001079	CONST.,AMP.,REF.Y EQ.ALMERIA	0,00	105,97	105,97	0,00	56,25	56,25
2008001085	CONST.,AMP.,REF.Y EQ(MALAGA)	0,00	8,33	8,33	0,00	63,10	63,10
2008001086	CONST., AMP.,REF.Y EQP. SEVILLA	0,00	1.099,82	1.099,82	0,00	98,07	98,07
2010000043	CONS., AMPL.,REF.,Y EQUIPAM.	5.909,95	-3.670,05	2.239,90	0,00	109,52	109,52
2010000031	MANT.,REP.Y REPOS.DD.TT.	233,94	-70,87	163,07	0,00	116,28	116,28
2010000046	INVERS.DE REP.EN INN	1.206,00	-788,91	417,09	0,00	358,40	358,40
2010000037	CONV. CONST. CENTROS	503,16	376,85	880,01	0,00	476,60	476,60
2002001050	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	13.142,59	-5.039,69	8.102,90	0,00	4.610,11	4.610,11
1999000677	MOB. Y EQUIP. INFORMATC. SS.CC	168,14	36,36	204,50	0,00	99,01	99,01
9	Infraestructuras y servicios educativos	29.854,46	-7.903,68	21.950,78	8.600,00	-2.510,63	6.089,37
TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		29.854,46	-7.903,68	21.950,78	8.600,00	-2.510,63	6.089,37
CONSEJERÍA DE CULTURA							
2009002545	MUSEO IBERO	2.950,95	171,38	3.122,33	2.950,95	-2.249,18	701,77
2003000470	CONSTRUC. Y EQUIP. DE ESPACIOS ESCENICOS: CADIZ	129,66	-129,66	0,00	129,66	-129,66	0,00
2003000473	CONSTRUC. Y EQUIP. DE ESPACIOS ESCENICOS: CORDOBA	349,56	-349,56	0,00	349,56	-349,56	0,00
2003000476	CONSTRUC. Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ESCENICOS: JAÉN	2.351,28	0,00	2.351,28	2.351,28	-2.351,28	0,00
2003000480	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS. SEVILLA	179,43	-98,11	81,32	0,00	81,32	81,32
2006001983	EST. PROY. Y OBRAS CONSERV.PATR. HIST.VVPP	741,96	81,41	823,37	0,00	219,50	219,50
2007000052	DESARROLLO @RCHIVA EN ARCHIVOS	302,00	-23,22	278,78	0,00	240,00	240,00
2014000220	OBRAS CONSV.PAT.HIST.OTR.EEPP	285,50	-145,19	140,31	0,00	90,27	90,27
2015000047	OBRAS REPARACIÓN/REHABILITACIÓN MUSEOS	311,00	-1,65	309,35	0,00	113,46	113,46
2015000405	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	0,00	273,39	273,39	0,00	66,49	66,49
2016000762	IMPULSO DESARROLL. TECNOLÓGICO	1.342,30	0,00	1.342,30	0,00	767,81	767,81
2017000223	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA MADINAT AL-ZAHARA	0,00	0,00	0,00	0,00	70,91	70,91
2017000233	CENTRO CREACIÓN CONTEMPORÁNEA ANDALUCÍA	0,00	327,07	327,07	0,00	20,89	20,89
2003000469	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS. ALMERÍA	680,78	-680,78	0,00	680,78	-680,78	0,00
2005000469	NUEVOS ESPACIOS PARA LA CULTURA. SEVILLA	271,40	-271,40	0,00	271,40	-271,40	0,00
2005000794	CADIZ: REHAB.TEATROS PUBLICOS CONV. COLAB. CONS. VVDA. Y URBA. Y AYUNT.	134,63	-134,63	0,00	134,63	-134,63	0,00
2005000797	HUELVA.REHABILIT. TEATROS PUBLICOS CONV.CO-LAB.CONS.VVDA.Y URB.Y AYUNTOS.	105,44	-105,44	0,00	105,44	-105,44	0,00
2007000049	EQUIPAMIENTO DE ARCHIVOS	25,00	1,25	26,25	25,00	-14,72	10,28
2016000063	RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES MUSEO IBERO	1,30	0,00	1,30	1,30	-1,30	0,00
1995000209	CONSERV. DEL MONUMENTO	5.700,00	-1.235,17	4.464,83	0,00	1.412,05	1.412,05
1995000210	ADQUISICION MAQUINARIA	205,00	0,00	205,00	0,00	23,53	23,53
1995000211	ADQUISICION Y CONSERVACION	180,00	0,00	180,00	0,00	119,63	119,63
2001000113	PROTECCION DEL MONUMENTO	600,00	0,00	600,00	0,00	78,77	78,77
2008000731	INFORMÁTICA	400,00	0,00	400,00	0,00	177,05	177,05
2013000202	OBRAS CONSERVACION MONUMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	80,45	80,45
10	Infraestructuras culturales	17.247,19	-2.320,31	14.926,88	7.000,00	-2.725,82	4.274,18
TOTAL CONSEJERÍA DE CULTURA		17.247,19	-2.320,31	14.926,88	7.000,00	-2.725,82	4.274,18
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO							
2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
1993002188	ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCICOLA VVPP	0,00	0,00	0,00	0,00	87,84	87,84
1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	16.100,00	0,00	16.100,00	0,00	17.386,14	17.386,14
1995000850	CONTROL,VIGILANC CONTAMINAHID	1.491,59	16,10	1.507,69	0,00	1.047,91	1.047,91
2014000358	REPOS. VEHIC AGENTES FOREST	1.418,00	0,00	1.418,00	0,00	663,42	663,42

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO						DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe			
Nº	Literal del proyecto									
2017000051	GESTION Y CONSERVACION MEDIO NATURAL	9.061,13	-1.973,01	7.088,12	0,00	5.110,11	5.110,11			
2017000052	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN MEDIO NATURAL	9.754,48	-439,52	9.314,96	0,00	353,14	353,14			
2016000845	REPOSICIÓN INST. TÉCNICAS/OTROS EQUIPOS	0,00	0,91	0,91	0,00	91,05	91,05			
1993008669	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.034,51	-289,15	745,36	0,00	374,27	374,27			
2005001617	EQUIPOS Y APLICAC.INFORMATICAS	3.216,33	0,00	3.216,33	0,00	1.848,49	1.848,49			
11	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	50.676,04	-2.684,67	47.991,37	8.600,00	18.362,37	26.962,37			
2015000136	MANTENIMIENTO ZONAS REGABLES Y ABASTECIMIENTO	4.300,00	-3.481,24	818,76	4.300,00	-4.300,00	0,00			
2016000994	RESTAURACION Y LIMPIEZA DE CAUCES	0,00	1.223,92	1.223,92	0,00	1.449,09	1.449,09			
2008001976	ESTUDIOS	3.000,00	31,38	3.031,38	0,00	1.614,63	1.614,63			
2008002002	MANTEN. INSTALACIONES Y SISTEMAS EXPLOT.	10.700,00	103,25	10.803,25	0,00	4.528,53	4.528,53			
2008002061	PLANES,ESTUDIOS,INFORMES D.P.H	1.435,00	-528,65	906,35	0,00	21,29	21,29			
2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	6.000,00	-3.576,40	2.423,60	0,00	85,12	85,12			
2008002029	DEFENS.AVENIDAS.PRTECC.RIBERA	4.000,00	-2.224,40	1.775,60	0,00	164,95	164,95			
2008002344	SANEAMIENTO DE POBLAC.	300,00	0,00	300,00	0,00	255,75	255,75			
12	Infraestructuras hidráulicas	29.735,00	-8.452,14	21.282,86	4.300,00	3.819,36	8.119,36			
TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		80.411,04	-11.136,81	69.274,23	12.900,00	22.181,73	35.081,73			
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE										
2016000621	REQUALIFICACIÓN DE DESTINOS MADUROS	2.775,00	0,00	2.775,00	2.775,00	-2.775,00	0,00			
1995000867	ADQUISICION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	200,00	-40,69	159,31	0,00	47,63	47,63			
2016000602	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS ADMINIS	150,00	-23,84	126,16	0,00	103,47	103,47			
2003000005	INVERSION REPOSIC.EQ.PROC.INF.	385,77	-151,54	234,23	0,00	122,80	122,80			
2016000234	ACT. TURISTICAS PROMOCION EMPLEO	925,00	0,00	925,00	925,00	-925,00	0,00			
2006000285	MEJORA SECTOR TURISTICO	230,00	-187,92	42,08	0,00	18,39	18,39			
2016000871	PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	41,18	41,18			
2014000030	ACTUAC. TURIST. ADM. LOCAL	750,00	-184,03	565,97	0,00	79,09	79,09			
2010000590	EPGTD.A FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	482,13	0,00	482,13	0,00	361,59	361,59			
2015000045	ACTUACIONES CONSOLID.TEJIDO EMPRESARIAL	0,00	586,79	586,79	0,00	561,73	561,73			
13	Infraestructuras y servicios turísticos	5.897,90	-1,23	5.896,67	3.700,00	-2.364,12	1.335,88			
TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE		5.897,90	-1,23	5.896,67	3.700,00	-2.364,12	1.335,88			
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR										
2013000099	ADQ. MANT. Y DES. APLICACIONES INFORMATICAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE	950,00	0,00	950,00	950,00	-950,00	0,00			
1997000677	PLAN INFORMATICO JUDICIAL PARA ANDALUCIA	3.123,16	0,00	3.123,16	3.123,16	-979,58	2.143,58			
2003001451	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO SEDES JUDICIALES	2.610,47	40,05	2.650,52	2.610,47	-1.299,18	1.311,29			
2005001609	PLAN DE ARCHIVOS JUDICIALES	368,97	-29,15	339,82	368,97	-181,54	187,43			
2009003009	DEPOSITARIOS JUDICIALES	600,00	-55,30	544,70	600,00	-430,95	169,05			
2013000100	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION- CONSEJERIA DE JUSTICIA E	600,00	0,00	600,00	600,00	-447,86	152,14			
2014000054	NUEVA OFICINA JUDICIAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.749,12	134,00	1.883,12	1.749,12	-1.702,99	46,13			
2015000017	EQUIP.INSTITUTO MEDICINA LEGAL	67,00	-20,05	46,95	67,00	-47,89	19,11			
2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	1.300,00	49,19	1.349,19	1.300,00	-381,78	918,22			
2015000404	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA	976,65	0,00	976,65	976,65	-785,90	190,75			
2016000859	NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL ANDALUCIA	447,46	-134,00	313,46	447,46	-357,32	90,14			
2017000026	REF.INST.INSTITUTOS MEDICINA LEGAL Y C. FORENSES Y ARCHIVOS JUDICIALES	600,00	-427,71	172,29	600,00	-514,89	85,11			
2001000768	REPOS.MOBILIARIO SEDES JUDICIALES MALAGA	0,00	0,00	0,00	0,00	11,63	11,63			
2002000464	OBRAS REPOSIC.CTRO.DE REFORMA	109,79	-33,49	76,30	0,00	13,63	13,63			
2017000190	ACONDIC. SEDE JUDICIAL HUERCAL-OVERA	50,00	399,89	449,89	0,00	21,79	21,79			
2005000748	CONSTRUC.CIUDAD JUSTIC.CORDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00	141,00	141,00			
2015000503	REPOSICIÓN EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	120,00	0,00	120,00	120,00	-120,00	0,00			
2013000098	SS.CC. DOTACION, EQUIP. Y SISTEMAS DE INFORMACION	74,90	0,00	74,90	74,90	409,89	484,79			
1996000410	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTRO COORDINAC. EMERGENCIAS 112	4.262,27	-276,80	3.985,47	4.262,27	-2.920,29	1.341,98			
2003000078	UNIDADES DE INTERV INMEDIATA	5.342,96	-750,00	4.592,96	0,00	4.648,55	4.648,55			
14	Infraestructuras judiciales	23.352,75	-1.103,37	22.249,38	17.850,00	-5.873,68	11.976,32			
TOTAL CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR		23.352,75	-1.103,37	22.249,38	17.850,00	-5.873,68	11.976,32			
TOTAL		673.210,95	-114.963,89	558.247,06	158.669,66	1.671,35	160.341,01			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 16